

CMF sanciona a Liquitech SpA por cobros de intereses en exceso de la Tasa Máxima Convencional

22 de julio de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo resolvió aplicar una sanción de multa de UF 500 a Liquitech SpA.

Según la [Resolución N°7352](#), entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2023, Liquitech cobró intereses por sobre la Tasa Máxima Convencional (TMC), al tratar como comisiones algunos cobros que, por aplicación de la reciente [Norma de Carácter General N°484](#), debían ser considerados interés.

Cabe señalar que, para la determinación de la sanción, el Consejo estimó que el exceso por sobre la TMC fue un efecto puntual de la reciente entrada en vigor de la NCG N°484.

Área de Comunicaciones | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)